**PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO**

**FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO**

**(F.C.T)**

**CÓDIGO: 0646**

**DURACIÓN: 370 HORAS.**

**CURSO: SEGUNDO**

**CICLO FORMATIVO**

**ESTÉTICA Y BELLEZA**

**GRADO: MEDIO**

**CURSO 2017-18**

**FAMILIA PROFESIONAL: IMAGEN PERSONAL**

**I. E. S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**ÍNDICE**

**1.- INTRODUCCIÓN**

**2.- COMPETENCIAS GENERAL DEL TÍTULO**

**3.- Objetivos generales del ciclo formativo asociados al módulo**

**4.- OBJETIVOS DEL MÓDULO**

**5.-** **Cualificaciones profesionales y unidades de competencia del título asociadas al módulo**

**6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**7.- CRITERIOS DE EXENCIÓN**

**8.- temporalización DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**

**9.- SEGUIMIENTO DEL PROFESORADO**

**1.- INTRODUCCION.**

Decreto 256/2011 de 28 de Febrero, publicado en el BOE nº 83 de 7 de Abril de 2011, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y en Orden EDU/1294/2011, de 13 de Mayo, publicada en el BOE nº 122 de 23 de Mayo 2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título Según Real de Técnico en Estética y Belleza.

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)

Se incluye el Módulo de F.C.T dentro del curso 2º. Corresponde al código: 0646 y posee una duración de 370 horas.

**2.- COMPETENCIA GENERAL DEL TITULO.**

La competencia general del título consiste en aplicar técnicas de embellecimiento personal y comercializar servicios de estética, cosméticos y perfumes, cumpliendo los procedimientos de calidad y los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección ambiental establecidos en la normativa vigente.

**Competencias profesionales, personales y sociales del título asociadas al módulo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título:

a) Recepcionar, almacenar y distribuir los productos, aparatos y útiles, en condiciones idóneas de mantenimiento y conservación, controlando su consumo y stock.

b) Atender al cliente durante el proceso, aplicando normas de procedimiento diseñadas por la empresa y consiguiendo calidad en el servicio.

c) Obtener información de las demandas del cliente y del análisis profesional, registrando y archivando los datos.

d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

e) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.

f) Efectuar la higiene cutánea, preparando la piel para tratamientos posteriores.

g) Efectuar la hidratación cutánea, manteniendo y mejorando el aspecto de la piel.

h) Realizar maquillaje social, personalizándolo y adaptándolo a las necesidades del cliente.

i) Depilar y decolorar el vello, utilizando procedimientos mecánicos y productos químicos adecuados.

j) Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de las manos, pies y uñas.

k) Elaborar uñas artificiales, individualizando la técnica y el diseño según las demandas del cliente.

l) Asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales, teniendo en cuenta las características personales, sociales y profesionales del cliente.

m) Informar al cliente de los cuidados que tiene que realizar después del tratamiento en la cabina de estética, así como los hábitos de vida saludables.

n) Realizar la promoción y comercialización de productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, y cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

p) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y con autonomía.

q) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Aplicar los procedimientos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

s) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

**3.- Objetivos generales del ciclo formativo asociados al módulo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo:

a) Identificar y clasificar los productos, materiales y útiles, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

b) Interpretar las normas diseñadas en los procedimientos para atender al usuario, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida.

c) Realizar el análisis del órgano cutáneo, evaluando sus características, para obtener información estética.

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.

f) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, para efectuar la limpieza de la piel.

g) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, relacionándolos con las necesidades fisiológicas de la piel, para conseguir su hidratación.

h) Diseñar y ejecutar técnicas de visajismo, de aplicación de cosméticos decorativos y estilos de maquillaje, relacionándolos con las características personales, sociales y profesionales del usuario, para realizar un maquillaje social personalizado.

i) Seleccionar procedimientos mecánicos y químicos para depilar y decolorar el vello, eligiendo y aplicando la técnica adecuada.

j) Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos de ejecución, para cuidar y embellecer manos, pies y uñas.

k) Seleccionar y aplicar materiales y productos de esculpido de prótesis ungueales, siguiendo instrucciones técnicas, en condiciones de seguridad e higiene, para elaborar uñas artificiales.

m) Analizar los tipos de tratamientos estéticos y los hábitos de vida saludables, relacionándolos con la anatomo-fisiología humana.

n) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para promocionar y comercializar los productos y servicios estéticos.

ñ) Seleccionar los cosméticos adecuados atendiendo a las necesidades de la piel y al tipo, composición y forma de presentación de los mismos, para realizar y recomendar su aplicación.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el sector productivo de referencia, durante el proceso de aprendizaje.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

**4.- OBJETIVOS DEL MÓDULO.**

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

**5.-** **Cualificaciones profesionales y unidades de competencia del título asociadas al módulo.**

De las cualificaciones profesionales del título, está asociada al módulo la siguiente:

a) Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje IMP120\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0354\_2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene.

UC0355\_2: Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal.

UC0345\_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.

UC0065\_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.

UC0352\_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

b) Cuidados estéticos de manos y pies IMP121\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0356\_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

UC0357\_2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas.

UC0358\_2: Elaborar y aplicar uñas artificiales.

UC0359\_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.

**6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Resultados de aprendizaje Nº1:**

Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con los distintos tipos de servicios que presta.

**Criterios de evaluación:**

* Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
* Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
* Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
* Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
* Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
* Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

**Resultados de aprendizaje Nº 2:**

Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han reconocido y justificado:

* La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
* Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
* Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
* Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
* Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
* Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. − Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

* Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
* Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
* Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
* Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
* Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
* Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
* Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
* Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

**Resultados de aprendizaje Nº3:**

Realiza operaciones relacionadas con la acción comercial, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

**Criterios de evaluación:**

* Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor según normas de la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.
* Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados, indumentaria, etc.
* Se han aplicado los procedimientos de acogida y despedida.
* Se ha efectuado la recepción telefónica y presencial de los clientes.
* Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.
* Se han realizado, bajo supervisión, operaciones de cobro.
* Se ha colaborado en la recepción, distribución, almacenamiento y control de stock de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.
* Se han aplicado técnicas de empaquetado y embalado gestionando los distintos tipos de envíos.
* Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada a lo largo del proceso comercial.
* Se han llevado a cabo las actuaciones para el mantenimiento y limpieza de instalaciones, equipos y útiles relacionados con las actividades asignadas.

**Resultados de aprendizaje Nº4:**

Asesora y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.

**Criterios de evaluación:**

* Se han aplicado los procedimientos de comunicación y atención al cliente diseñados por la empresa.
* Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.
* Se ha distinguido la tipología de los clientes, sus motivaciones y necesidades de compra d) Se han mantenido con los usuarios actitudes, valores y normas propias de una empresa de servicio como autocontrol, cortesía, sociabilidad y discreción.
* Se han aplicado las técnicas de venta.
* Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.
* Se ha reconocido los distintos tipos de publicidad que aplica la empresa.
* Se han fomentado los incentivos de promoción de ventas diseñados por la cabina de estética.
* Se ha utilizado un lenguaje técnico para informar y asesorar al usuario sobre los hábitos, productos y servicios estéticos.
* Se han aplicado los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

**Resultados de aprendizaje Nº 5:**

Analiza el órgano cutáneo, las características y necesidades del cliente, registrando los datos en la ficha técnica.

**Criterios de evaluación:**

* Se han reconocido los datos que aparecen el la ficha estética.
* Se han seguido las pautas para analizar las características anatomo-fisiológicas y morfológicas de la zona donde se aplica el tratamiento.
* Se han reconocido las principales alteraciones que determinan la indicación o contraindicación de los servicios propuestos.
* Se ha organizado toda la información en la ficha técnica.
* Se ha propuesto el tratamiento o la técnica más adecuada tras el análisis.

**Resultados de aprendizaje Nº6:**

Realiza técnicas decorativas tanto de maquillaje facial y ungueal como la colocación de uñas artificiales siguiendo procedimientos normalizados de trabajo.

**Criterios de evaluación:**

* Se han interpretado las instrucciones recibidas para la aplicación de técnicas inherentes a la actividad que se va a realizar.
* Se ha acomodado al cliente según la posición ergonómica más apropiada para el servicio.
* Se ha verificado la disponibilidad de todos los materiales y aparatos para la realización del servicio decorativo.
* Se han colocado los materiales, cosméticos y equipos de forma cómoda, en la cabina de estética.
* Se han preparado la piel, uñas y zona periungueal para la aplicación de un tratamiento posterior.
* Se ha maquillado según las distintas circunstancias personales, sociales y profesionales los clientes.
* Se han ejecutado los procesos de elaboración de uñas artificiales según las instrucciones y normas establecidas.
* Se han decorado las uñas de las manos y los pies en los diferentes estilos.
* Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección adecuadas según normas higiénico-sanitarias.

**Resultados de aprendizaje Nº7:**

Realiza tratamientos de higiene, mantenimiento e hidratación facial, corporal, de las manos y los pies, relacionando la secuencia establecida con las características de los clientes.

**Criterios de evaluación:**

* Se ha acomodado al cliente valorando la confortabilidad del mismo.
* Se ha informado al cliente de los efectos y sensaciones que va a tener durante y después del tratamiento.
* Se han seleccionado los equipos y cosméticos según instrucciones del personal responsable.
* Se ha preparado la zona que se va a tratar para aumentar la eficacia del tratamiento posterior.
* Se han aplicado técnicas de higiene, hidratación y mantenimiento de la piel según necesidades del cliente.
* Se han individualizado los cosméticos utilizados en estás técnicas con el uso de aceites esenciales o productos naturales.
* Se han realizado los tratamientos de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos a la disponibilidad de medios de la empresa.
* Se ha reconocido como indicador de la calidad del servicio el aspecto final del cliente, el tiempo de realización de la técnica, la ambientación, etc.
* Se ha informado al usuario de los tratamientos posteriores que tiene que realizar fuera y dentro de la cabina estética.

**Resultados de aprendizaje Nº8:**

Realiza operaciones de eliminación o decoloración del vello corporal utilizando procedimientos mecánicos y/o productos químicos adaptados al análisis del usuario.

**Criterios de evaluación:**

Se han evaluado las características vasculares, del pelo y la piel del cliente.

* Se ha preparado la zona que se va a tratar para evitar reacciones irritativas.
* Se han realizado, bajo supervisión del personal responsable, las mezclas de cosméticos según instrucciones del fabricante.
* Se ha depilado el vello corporal con las diversas técnicas mecánicas.
* Se han ejecutado procedimientos de decoloración del vello.
* Se ha realizado el tratamiento en el tiempo establecido.
* Se ha valorado, como parámetro de satisfacción del cliente, un buen acabado final del servicio.
* Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el desarrollo de las fases de ejecución del servicio.

**7.- CRITERIOS DE EXENCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

**8.- temporalización de la formación en centros de trabajo**

**Duración: 370 horas**

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

**9.- SEGUIMIENTO DEL PROFESOR**

El profesorado actúa como dinamizador del proceso de enseñanza /aprendizaje, su función es supervisar que se cumpla el programa formativo de F.C.T, en cada uno de los centros de estética donde realiza sus prácticas el alumnado.

El profesorado dispondrá semanalmente en su horario de 2 horas lectivas para visitar todas las empresas en las que realizan sus prácticas su alumnado.